



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000012

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-0078

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973 la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos para la domiciliación de la sucursal de la compañía extranjera de los Estados Unidos de América denominada **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de marzo de 1973;

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3462 de 30 de septiembre del 2014, esta Entidad aprobó la conversión de la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION** a una compañía de responsabilidad limitada (Limited Liability Company) **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre del 2014;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de diciembre del 2014, que contiene la calificación de poder que la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**, confiere a favor del señor Oscar Enrique Lugo Lander, de nacionalidad venezolana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-006 de 13 de enero del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de diciembre del 2014, atinente a la calificación de poder que la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**, a través del Gerente confiere a favor del señor Oscar Enrique Lugo Lander, de nacionalidad venezolana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 9 de diciembre del 2014, que contiene el poder otorgado al señor Oscar Enrique Lugo Lander, del contenido de la presente Resolución; y, se sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 9 de diciembre del 2014 en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del

X

20 ENE 2015
SECRETARIO GENERAL

D



0078 0000013

permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera de los Estados Unidos de América, **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**, antes denominada **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION**, de 20 de marzo de 1973; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **14 ENE. 2015**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original
20 ENE 2015

SECRETARIO GENERAL

MGA
TRA. 49364
EXP. 5367



000014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	8467
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	918
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
050142035	LUGO LANDER OSCAR ENRIQUE	Quito	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	09/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-0078
FECHA RESOLUCIÓN:	14/01/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA ESTADOUNIDENSE MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC, OTORGA PODER AL SEÑOR OSCAR ENRIQUE LUGO LANDER.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5020 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, TOMO: 145.

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



0000015

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.647
FECHA DE REPERTORIO:09/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:10:08

0000016

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-0078, de la Superintendencia de Compañías y Valores, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 14 de Enero del 2.015, queda inscrita la Protocolización de fecha 9 de Diciembre del 2.014 junto con la resolución antes mencionada, que contienen el Poder que otorga la compañía **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC** a favor de **OSCAR ENRIQUE LUGO LANDER**, de fojas 20.976 a 21.000, Registro Mercantil número 1.076.- 2.- Se tomó nota de este documento, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 11647

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 16 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1056782